PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA.

Orión

INFORME DE GESTIÓN

NUMERO DEL CONTRATO: IDU-1015-2025

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO (SAM) DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ORION PARA EL MANEJO DE LOS PROCESOS JUDICIALES.

PERÍODO DE SEGUIMIENTO: Enero de 2025

ELABORADO POR: Sandra Milena Garzón Urrea

FECHA DE ELABORACIÓN: 02/02/2026

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	
1. Cumplir con lo establecido en la ficha técnica y en su oferta en lo que no contravengan con el presente contrato.	Cumplimos.
2. EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a los Acuerdos de Niveles de Servicio estipulados en el documento ficha técnica para los componentes de Soporte y Mantenimiento.	Cumplimos.
3. Garantizar que los productos entregados cumplan con las pruebas de calidad aplicables en la evolución del Software, previa verificación del supervisor del contrato.	Cumplimos.
4. Atender cualquier solicitud de mantenimiento y soporte de acuerdo con la Guía de solicitud de soporte y niveles de escalamiento señalados en la propuesta del CONTRATISTA y demás documentos que hacen parte integral del presente contrato.	Cumplimos.
5. Prestar los servicios de asistencia técnica y de usuario para garantizar que el IDU pueda realizar sus operaciones normales sobre la herramienta ORION.	Cumplimos.
6. Brindar soporte telefónico en el horario de 8:30 A.M. a 5:00 P.M. días hábiles de lunes a viernes y soporte presencial en el horario de 8:30 A.M. a 5:00 P.M. días hábiles de lunes a viernes.	Cumplimos.
7. Garantizar la consistencia de la información existente en las nuevas versiones del aplicativo instaladas, teniendo en cuenta que el dueño de la información es el IDU, como también el responsable de complementar la información por cambios legales y del aplicativo.	Cumplimos.
8. Informar al IDU sobre las mejoras, actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen al Software SISTEMA ORION, los cuales deben ser publicados y entregados a la entidad para que se proceda a su descarga y pruebas, con el acompañamiento de LA FIRMA PRAGMATICA SOFTWARE LTDA.	Cumplimos.
9. Capacitar a los usuarios del sistema de la Entidad, sobre las actualizaciones, modificaciones, requerimientos evolutivos y nuevos productos que se instalen o que	Cumplimos.

se realicen al sistema de información- ORION, evidenciándose a través de las respectivas listas de asistencia respecto de las capacitaciones realizadas	
10. Actualizar las licencias, instaladores, manuales de usuarios y técnicos para las nuevas versiones que se instalen, o requerimientos evolutivos durante la ejecución del contrato.	Cumplimos.
11. Efectuar la migración de la información existente a las nuevas versiones del sistema, garantizando la consistencia de la misma, en las bases de datos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU. Así mismo debe garantizar que las versiones del Software SISTEMA ORION y todos sus componentes (tales como módulos adicionales y bases de datos) implementados y en operación en la entidad, funcionen correctamente en las últimas versiones de los sistemas operativos y programas administradores/servidores que sean requisito y que hayan sido certificados por el mismo proveedor para el correcto funcionamiento del sistema de información y todos sus componentes.	Cumplimos.
12. La migración de la base de datos deberá estar soportada por el motor de base de datos que esté instalado en el IDU.	Cumplimos.
13. Elaborar la respectiva acta de entrega parcial o final del requerimiento o producto, cuando se cumpla con las especificaciones solicitadas, debidamente firmadas y recibidas a satisfacción por la entidad.	Cumplimos.
14. Presentar informes mensuales de avance del proyecto y el informe final en la terminación del contrato donde se refleje el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, los cuales deber ser aprobados por el supervisor.	Cumplimos.
15. Asistir a todas las reuniones de seguimiento que convoque la supervisión del contrato. Las reuniones de proyecto se establecen de acuerdo con el tiempo de ejecución del contrato.	Cumplimos.
16. Guardar confidencialidad de la información (oral, gráfica o escrita o en cualquier otro medio) que se le suministre por parte del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, durante el tiempo de permanencia en las instalaciones de la entidad y/o en el ejercicio de su labor (Acuerdo de Confidencialidad), sea revelada ni utilizada en asuntos particulares diferentes a los netamente contractuales, para lo cual, deberá igualmente adoptar las medidas de seguridad mínimas para que la información no sea copiada o duplicada por otros terceros no autorizados.	Cumplimos.
17. Mantener absoluta reserva sobre los resultados obtenidos en desarrollo del contrato, requerimientos evolutivos y no utilizar, ni divulgar para fines distintos a los previstos en el mismo, los resultados de su trabajo, sin la autorización previa escrita del IDU.	Cumplimos.
18. El contratista con su personal deberá cumplir con la normatividad vigente Vincular y mantener durante la ejecución del contrato como mínimo el 49.5% de mujeres, garantizando su vinculación con plena observancia de las normas contractuales aplicables según sea el caso. Para ello, el contratista deberá allegar un oficio de manifestación bimensual en la que el Representante legal y/o el Revisor Fiscal certifique bajo la gravedad de juramento, que se mantiene la contratación de las mujeres en los porcentajes indicados en el Decreto Distrital 332 de 2020. (Si aplica).	Cumplimos.
19. El proveedor deberá abordar y corregir las brechas de seguridad notificadas por el equipo de seguridad de la STRT. Estas deberán atenderse dentro de los plazos estimados entre las partes de acuerdo con la criticidad y magnitud del ajuste para subsanar la vulnerabilidad.	Cumplimos.
20. El producto principal objeto del presente contrato debe cumplir con condiciones de seguridad aceptables y en su desarrollo se deben aplicar las buenas prácticas de	Cumplimos.

desarrollo seguro. Para ello, como mínimo se deberán tener en cuenta las pautas dadas en el manual de desarrollo seguro del IDU "MG-TI-19 ".	
21. Todas las implementaciones nuevas, serán revisadas por el equipo de seguridad de la información del IDU, en caso de encontrar vulnerabilidades, EL CONTRATISTA está en la obligación de corregirlas antes de que el producto se pueda desplegar en un ambiente de producción.	Cumplimos.
22. Atender a las instrucciones y demás requerimientos que realice el supervisor del contrato que estén relacionados con el objeto del contrato y las obligaciones derivadas del mismo.	Cumplimos.

B. Relación de actividades realizadas:

1. Cargue de archivo SIPROJ de procesos judiciales con corte a 31 de diciembre 2025 enviado por el área usuaria.
2. Reuniones de seguimiento.

Cordial saludo,

SANDRA MILENA GARZÓN URREA
REPRESENTANTE LEGAL

PRAGMÁTICA
SOFTWARE
LTDA.

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

ANEXO INFORME ORIÓN

02/02/2026

Orión

Este documento es propiedad de Pragmática Software y su contenido es confidencial. Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de Pragmática Software. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. Pragmática Software no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

PRAGMÁTICA
SOFTWARE
LTDA.

Contenido

Capítulo/Sección		Página
CONTENIDO		2
1	CARGUE ARCHIVO SIPROJ	3
2	ACTIVACIÓN DE VPN	4

PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA.

1 Cargue archivo SIPROJ

'Karoline Brygeth Conde Meza' via soporte 7 ene 2026, 11:49

para soporte, Leonardo, Sandra

Buen día,
Remito el último reporte del Sistema de Información de Procesos Judiciales el cual corresponde a un fecha de corte del 31 de diciembre de 2025.

Sin otro particular, les deseo un excelente resto de semana.

•••

--

Cordialmente,

Karoline B. Conde Meza
Abogada Contratista

David Leonardo Díaz Acuña 23 ene 2026, 10:49 (hace 10 días)

para Karoline, Leonardo, bcc: ControlInterno

Buenos dias Karoline,

Se procedió a subir el reporte SIPROJ a orión de forma exitosa.

Verificar y quedamos atentos.

Pragmática Software número: 31400-1

p.d. Por favor tener en cuenta que las solicitudes al Grupo de Soporte deben estar dirigidas al correo soporte@pragmaticasoftware.com **para su respectiva atención.**

Cordial saludo,

—

Grupo de Soporte

PRAGMÁTICA SOFTWARE LTDA.

2 Activación de VPN

Sandra Milena Garzón Urrea <sgarzon@pragmatica... vie, 9 ene, 9:58

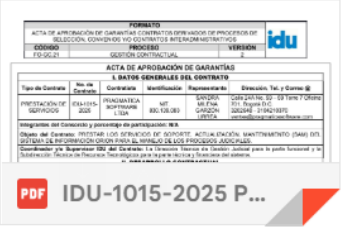
para Helpdesk, William, David, Leonardo, Edgar

Buenos días,

Al conectarnos nos está generando error la VPN, por favor nos pueden colaborar. Nuestro contrato fue prorrogado hasta el 24 de junio de 2026.

•••

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive



PDF IDU-1015-2025 P...

Sandra Milena Garzón Urrea <sgarzon@... mié, 21 ene, 10:11 (hace 12 días)

para Edgar, Leonardo, bcc: Control

Buenos días Edgar,

Muchas gracias, ya quedó funcionando nuevamente.--

Cordial saludo,

Sandra Milena Garzón Urrea

PRAGMÁTICA
SOFTWARE
LTDA.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE

PRAGMATICA SOFTWARE LTDA.
Nit 830.139.083-0

CERTIFICA QUE

La empresa **PRAGMATICA SOFTWARE LTDA** con NIT.830.139.083-0 ha cumplido con la normatividad de vincular y mantener como mínimo el 49.5% de mujeres para la ejecución del contrato IDU-1015-2025 con el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.**

Se expide a los dos (02) día del mes de febrero de 2026.

Atentamente,

Sandra Milena Garzón Urrea
REPRESENTANTE LEGAL
PRAGMATICA SOFTWARE LTDA